Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLANUEVA-CASANARE

El SUSCRITO JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA – CASANARE

AVISA

Que se requiere proveer de manera temporal el cargo de SECRETARIO de este despacho judicial, con ocasión de la renuncia de quien se encontraba en carrera.

Las personas que conforman el registro de elegibles, según convocatoria pública No. 04 de empleados de Juzgados, Tribunales y Centros de Servicios Seccional Boyacá y Casanare para el cargo de SECRETARIO, que se encuentran a la espera de ser designados en propiedad podrán manifestar su interés de ocupar en provisionalidad la referida vacante de manera temporal.

Los interesados deberán presentar sus peticiones en la Secretaría del Juzgado, o al correo electrónico j01prmpalvillan@cendoj.ramajudicial.gov.co, anexando a la misiva la respectiva hoja de vida, con los respectivos anexos y señalando el registro de elegibles en el cual se encuentra y el puntaje obtenido, dentro del término de publicación del presente aviso, el cual será de un (1) día, en el micrositio del Juzgado, en la cartelera del despacho, por todo el día del 06 de agosto de 2024 en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., en el micrositio del Juzgado, en la cartelera del despacho.

La vacante se suplirá por quien además de manifestar su interés oportunamente, tenga el mayor puntaje.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en las sentencias C-713 de 2008 y C-333 de 2012 y C-532 de 2013, así como la Circular PCSJ17-36 de 2017.

Cordialmente,

CAMILO ANDRÉS SOTO DÍAZ
Juez